



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUECO

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa» n.º 285 C.U.P. y «Valdecorrales» n.º 288, conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza n.º BU-10.787, de 1.309,99 hectáreas, en el término de Mazueco de Lara, en el que están incluidos los Montes de Utilidad Pública «La Dehesa» n.º 285 C.U.P. de 296,9353 hectáreas y «Valdecorrales» n.º 288 de 169,9608 hectáreas.

II. – Duración del contrato: el contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas y, comprenderá desde la de 2023-2024 a la de 2027-2028.

III. – Tipo de licitación: el tipo de licitación se establece en 8.900 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad con una subida anual del 3%.

IV. – Forma de pago: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año.

V. – Publicidad de los pliegos: están de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del ayuntamiento.

VI. – Garantía provisional: será de 500 euros.

VII. – Garantía definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

VIII. – Presentación de proposiciones: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las 11:45 horas del primer sábado hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – Modelo de proposición: el recogido en la cláusula octava del pliego de cláusulas:

Don, con DNI número....., vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Mazueco, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

XI. – Condiciones especiales: el adjudicatario tendrá la obligación de permitir la entrada al coto de caza a los cazadores de la localidad, hasta el número de veinticinco personas por día, durante toda la campaña, a requerimiento efectuado por la junta vecinal y de forma gratuita.



Con el fin de favorecer la continuidad de la gestión cinegética, la Junta Vecinal de Mazueco, como entidad pública titular del coto establece los derechos de tanteo y retracto a favor del arrendatario anterior. El ejercicio de dichos derechos se regulará por las disposiciones establecidas en el Decreto 83/1998, de 30 de abril.

En Mazueco de Lara, a 22 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Marcos Balletero Cuesta